



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintiséis (26) de Abril de Dos Mil Veinte (2020)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Doble Instancia promovido por **DAVID JAIRO GUTIERREZ GOMEZ** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. encuentra el despacho que la Dra. LILIANA BETANCUR URIBE, apoderada de la AFP COLFONDOS S.A., en la fecha 23 de abril de 2021, y Dra. BEATRIZ LALINDE GOMEZ, apoderada de la AFP PORVENIR S.A., en la fecha 26 de abril de 2021, estando dentro del término de ejecutoria, interpusieron el **Recurso de Reposición**, y los **Recursos de Reposición y Apelación**, respectivamente en contra del auto de fecha 22 de abril de 2021, por medio del que se aprobó la liquidación de las costas del proceso.

De conformidad con lo indicado en el **inciso 2º del artículo 319 del CGP**, se corre traslado a los demás sujetos procesales, por el término de tres (03) días hábiles, para que se pronuncien sobre la formulación y sustentación de los recursos de reposición antes descritos, si a bien lo consideran.

NOTIFÍQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

Chv!

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.028 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 27 de abril de 2021 a las 08:00am.

Carolina Henao Valdés

Carolina Henao Valdés